



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No.

0549

(12 AGO 2026)

"Por medio del cual se concede un permiso y se efectúa un encargo en la Administración Departamental"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que mediante solicitud enviada el día 12 de agosto de 2026, la doctora **DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA**, quien ejerce el cargo de Secretaria de Planeación, Prospectiva y Tic, solicitó permiso para ausentarse de su cargo, durante los días 19, 20 y 21 de agosto de 2026, con el fin de atender asuntos de carácter personal.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, establece que el empleado público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.

Que el decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.3.3 establece que las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que conforme al párrafo del artículo 2.2.5.3.3 los encargos que se realicen por vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma.

Que por ser procedente y con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del Gobierno Departamental y en especial en la Secretaría de Planeación Prospectiva y Tic, se hace necesario encargar a la doctora **DAYRA ALEXANDRA CRUZ APACHE**, quien ejerce el cargo de Directora de Gestión Pública Territorial en dicha Secretaría, quien cumple con los requisitos legales para el desempeño del cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso a la doctora **DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA**, quien ejerce el cargo de Secretaria de Planeación, Prospectiva y Tic, para ausentarse de su cargo, durante los días 19, 20 y 21 de agosto de 2026, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No.

0549

(12 AGO 2026)

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar de las funciones del despacho de la Secretaría de Planeación Prospectiva y Tic, a la doctora **DAYRA ALEXANDRA CRUZ APACHE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.455.682, quien ejerce el cargo de Directora de Gestión Pública Territorial en dicha Secretaría, durante los días 19, 20 y 21 de agosto de 2026, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

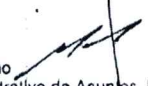
ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa y del Talento Humano - Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, el 12 AGO 2026

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Gobernadora del Tolima.

Proyectó: Oscar Rodríguez. 
Vo.Bo. Mauricio A. Hernández G. Director de Talento Humano 
Revisó: Paola Arbeláez A. - Directora Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos
Archivo: C/Documentos/Decretos